



Política de Datos Personales

i**construye.**

B **IBUILDER**

agil**ice**

Versión	Realizado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha aprobación
2.2	Eduardo Godoy Marco Santander	Francisco Casal Alberto Mercado Belice Blanco	Comité de Riesgo	30-04-2026

	Política de Datos Personales	Cod POL-009 Ver 2.2 Pág 2 de 9
---	-------------------------------------	--------------------------------------

Control de Cambios:

Revisión	Versión del documento	Modificación realizada	Autor	Fecha del Cambio
1	1.0	Creación del documento	Eduardo Godoy / Marco Santander	12-07-2023
2	2.0	Actualización del documento	Mónica Martínez	27-08-2025
3	2.1	Modificación de formato, agregando logos IBuilder y corrección de texto.	Belice Blanco	22-01-2026
4	2.2	Revisión y actualización de formato	Eva Opazo	28-04-2026

	Política de Datos Personales	Cod POL-009 Ver 2.2 Pág 3 de 9
---	-------------------------------------	--------------------------------------

I. OBJETIVO	4
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
III. LINEAMIENTOS	4
1. DATOS PERSONALES	4
2. DATOS PERSONALES SENSIBLES:	5
3. PRINCIPIOS SEGÚN LA LEY N° 19.628	5
4. DERECHOS DE LOS INTERESADOS	5
5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
6. MODALIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS.	6
7. DESTINATARIOS DE LOS DATOS PERSONALES	7
8. MEDIDAS DE SEGURIDAD	7
9. TRANSFERENCIA DE DATOS	7
10. RETENCIÓN DE DATOS	7
11. PROTOCOLO DE INCIDENTES	8
12. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (NDA)	8
IV. ROLES Y RESPONSABILIDADES	8
V. DEFINICIONES	8
VI. DIFUSIÓN	8
VII. REVISIÓN	9
VIII. REFERENCIAS NORMATIVAS	9

	Política de Datos Personales	Cod POL-009 Ver 2.2 Pág 4 de 9
---	-------------------------------------	--------------------------------------

I. OBJETIVO

Se establece esta política con el propósito de determinar los lineamientos para garantizar la privacidad e integridad de los datos personales de toda persona natural que tenga relación con IConstruye respecto a la forma en que se recopila y se utiliza su información.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política deberá ser aplicada y es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores internos y externos de IConstruye e IBuilder.

III. LINEAMIENTOS

IConstruye S.A. e IBuilder, así como cualquier otra empresa relacionada, será responsable de la protección de datos personales, comprometiéndose con satisfacer y mejorar continuamente los requisitos de protección de privacidad estipuladas en la ley N°19.628, modificada por la ley 21.719, correspondiente a la protección de la vida privada.

IConstruye e IBuilder establecen que las funciones del Data Protection Officer (DPO) serán asumidas y ejercidas por el Oficial de Seguridad de la Información (CISO), quien será el punto de contacto oficial para los requerimientos de tratamientos de datos personales de ambas empresas. Este rol deberá contar con un correo electrónico específico para esta función, el que deberá estar publicado en los portales web de las empresas.

Las funciones del *Data Protection Officer* (DPO) son:

- a) Informar y asesorar al responsable de datos, a los terceros encargados o mandatarios y a los dependientes del responsable, respecto de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al derecho a la protección de los datos personales y a la regulación de su tratamiento.
- b) Promover y participar en la política que dicte el responsable de datos respecto de la protección y el tratamiento de los datos personales.
- c) Supervisar el cumplimiento de la presente ley y de la política que dicte el responsable, dentro del ámbito de su competencia.
- d) Preocuparse de la formación permanente de las personas que participan en las operaciones de tratamiento de datos.
- e) Asistir a los miembros de la organización en la identificación de los riesgos asociados a la actividad de tratamiento y las medidas a adoptar para resguardar los derechos de los titulares de datos personales.
- f) Desarrollar un plan anual de trabajo y rendir cuenta de sus resultados.
- g) Absolver las consultas y solicitudes de los titulares de datos.
- h) Cooperar y actuar como punto de contacto de la Agencia.

1. DATOS PERSONALES

Conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, modificada por la Ley N° 21.719, se entiende por dato personal cualquier información vinculada o referida a una persona natural identificada o identificable. Una persona se considera identificable cuando su identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante uno o más identificadores, tales como nombre, número de cédula de identidad, datos físicos, fisiológicos, genéticos, psíquicos, económicos, culturales o sociales. Esta información puede encontrarse en distintos soportes, incluyendo imágenes, grabaciones de audio o video, así como documentos electrónicos o escritos, y puede ser individual o combinarse con otros elementos para identificar a la persona.

	Política de Datos Personales	Cod POL-009 Ver 2.2 Pág 5 de 9
---	-------------------------------------	--------------------------------------

Cuando tratemos datos personales, debemos respetar siempre los derechos de las personas y proteger la información aplicando medidas de seguridad adecuadas, tal como exige la ley.

2. DATOS PERSONALES SENSIBLES:

Son datos personales sensibles aquellos que se refieren a características físicas o morales de una persona, o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, que revelen información como su origen étnico o racial, afiliación política, sindical o gremial, situación socioeconómica, convicciones ideológicas o filosóficas, creencias religiosas, estado de salud, perfil biológico humano, datos biométricos, vida sexual, orientación sexual o identidad de género, así como cualquier otro aspecto íntimo de la persona.

3. PRINCIPIOS SEGÚN LA LEY N° 19.628

El tratamiento de datos personales en IConstruye e IBuilder se regirán por los principios establecidos en la Ley N°19.628, modificada por la Ley N°21.719, y sus artículos aplicables. Estos son:

- **Licitud:** todo tratamiento debe realizarse conforme a la ley y con base jurídica válida.
- **Finalidad:** los datos deben recolectarse con fines determinados, explícitos y legítimos, y no podrán ser tratados posteriormente de manera incompatible con dichos fines.
- **Proporcionalidad:** se deben tratar únicamente los datos necesarios, pertinentes y no excesivos en relación con los fines del tratamiento.
- **Calidad de los datos:** la información debe ser exacta, actualizada y adecuada respecto del fin para el cual fue recolectada.
- **Transparencia:** los titulares deben estar informados de la finalidad, responsables y destinatarios de sus datos.
- **Seguridad:** deben implementarse medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos contra acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación indebida.
- **Responsabilidad proactiva:** IConstruye e IBuilder serán responsables de demostrar el cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de protección de datos.

4. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

En virtud de la Ley N° 19.628, los titulares de datos tienen los siguientes derechos, que se resumen en el acrónimo ARCOPL:

- **Derecho de Acceso:** Acceder a su información personal.
- **Derecho de Rectificación:** Solicitar la corrección de datos inexactos.
- **Derecho de Cancelación:** Solicitar la eliminación de sus datos personales, cuando sea aplicable.
- **Derecho de Oposición:** Oponerse al procesamiento de sus datos personales.
- **Derecho de Portabilidad:** A que sus datos personales se transmitan directamente de responsable a responsable cuando sea técnicamente posible.
- **Limitación del tratamiento:** derecho a restringir temporalmente el tratamiento de los datos.

IConstruye e IBuilder implementarán todas las acciones necesarias para garantizar que los titulares de datos personales puedan ejercer plenamente los derechos que les confiere la legislación vigente aplicable para los titulares de datos personales.

	Política de Datos Personales	Cod POL-009 Ver 2.2 Pág 6 de 9
---	-------------------------------------	--------------------------------------

5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Respecto al tratamiento de datos personales se establecerán las siguientes obligaciones y criterios:

- En el marco de la Ley N° 21.719, cuando IConstruye e IBuilder presten servicios que impliquen el procesamiento de bases de datos de clientes, actuarán en calidad legal de Tercero Mandatario o Encargado del Tratamiento. En consecuencia, el tratamiento, almacenamiento y custodia de los datos personales entregados como activos del cliente se regirá estrictamente por lo estipulado en los Contratos o Anexos de Encargo de Tratamiento firmados expresamente con cada uno de ellos. IConstruye e IBuilder sólo efectuarán las operaciones de tratamiento de datos que hayan sido explícitamente mandatadas por el cliente (quien actúa como Responsable de los Datos), quedando estrictamente prohibido utilizar dicha información para fines propios, cederla a terceros no autorizados, o tratarla para un objeto distinto al del encargo.
- IConstruye e IBuilder se comprometen a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales, mediante la implementación de las medidas necesarias para su cumplimiento.
- Toda persona tendrá derecho a exigir a IConstruye e IBuilder información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente. En caso de que los datos personales sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos y así se acredite, tendrán el derecho a que estos sean modificados. Sin perjuicio de ciertas excepciones legales podrán además exigir que se eliminen en caso de que su almacenamiento carezca de fundamento legal o cuando estuvieren caducos.
- Toda persona tendrá derecho a exigir a IConstruye e IBuilder la eliminación o bloqueo de sus datos personales cuando los hayan proporcionado voluntariamente o cuando estos datos se usen para comunicaciones comerciales y no deseen continuar figurando en el registro respectivo, sea de modo temporal o definitivo; quedan excluidos los datos necesarios para el correcto funcionamiento de las operaciones de IConstruye e IBuilder.

6. MODALIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS.

El encargado para procesar y tratar los datos personales será IConstruye u otra empresa relacionada y autorizada debidamente por IConstruye e IBuilder para tal efecto. Se podrán tratar los siguientes datos personales:

- Datos de identificación: datos que permiten la identificación directa, tales como nombre, apellido, domicilio, cédula de identidad, dirección de correo electrónico, teléfono fijo y celular, entregados por clientes de IConstruye e IBuilder para el desarrollo de su trabajo.
- Datos de operaciones: datos relacionados con los trámites y solicitudes que las personas realicen con algunos de nuestros asociados.
- Datos de contacto: información de contacto, tales como números de teléfono (fijo y/o móvil), dirección de correo electrónico, proporcionada al encargado de datos durante la suscripción o vigencia del contrato con un cliente.

7. DESTINATARIOS DE LOS DATOS PERSONALES

Podrán acceder a datos personales:

- Empleados y colaboradores de IConstruye e IBuilder designados para este fin, o de las empresas

	Política de Datos Personales	Cod POL-009 Ver 2.2 Pág 7 de 9
---	-------------------------------------	--------------------------------------

asociadas, para la realización de actividades organizativas, administrativas, financieras o contables.

- Los datos personales de los clientes podrán ser cedidos a autoridades, servicios y organismos públicos, centralizados y descentralizados, incluido juzgados y tribunales, cuando así lo exija la normativa vigente.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

IConstructor e IBuilder implementarán medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, protegiéndolos contra el acceso no autorizado, la pérdida, la alteración o la divulgación indebida.

- **Control de acceso:** limitar el acceso a los datos personales únicamente a personal autorizado, mediante mecanismos de autenticación robustos.
- **Protección tecnológica:** uso de software de seguridad (*antimalware, firewall, cifrado*) en todos los sistemas y dispositivos que procesen datos personales.
- **Gestión de soportes físicos y digitales:** almacenamiento seguro de registros y destrucción definitiva de datos personales una vez cumplida su finalidad o finalizado el servicio.
- **Formación continua:** programas de capacitación y concienciación periódicos para todo el personal con acceso a datos personales.
- **Supervisión y auditoría:** controles periódicos de cumplimiento de esta política y de la efectividad de las medidas aplicadas.
- **Notificación de incidentes:** todo incidente que afecte datos personales deberá ser reportado y gestionado conforme a la **POL-010 Política de Gestión de Incidentes**.

9. TRANSFERENCIA DE DATOS

IConstructor e IBuilder no compartirán información personal con terceros, excepto cuando sea necesario para cumplir con obligaciones legales o contractuales, o con el consentimiento explícito del titular de los datos.

10. RETENCIÓN DE DATOS

IConstructor e IBuilder retendrán la información personal sólo durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los cuales fue recopilada, o según lo requerido por la ley.

11. PROTOCOLO DE INCIDENTES

En caso de ocurrir un incidente donde se vean afectados datos personales se deberá proceder de acuerdo con lo estipulado en los puntos 1 al 8 del documento **PRO-010 Procedimiento Gestión de Incidentes**.

12. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (NDA)

Un NDA es un acuerdo de confidencialidad (*Non Disclosure Agreement*) que se firma entre dos o más partes para compartir información confidencial. Este documento legal establece las condiciones para compartir la información y las consecuencias de incumplirlo.

	Política de Datos Personales	Cod POL-009 Ver 2.2 Pág 8 de 9
---	-------------------------------------	--------------------------------------

Los NDA se utilizan para proteger información como secretos comerciales, patentes, información financiera, información de clientes, entre otros.

IConstruye e IBuilder deberán formalizar compromisos de confidencialidad con cada empresa que tenga relación comercial, con el objetivo de normar y establecer las reglas del uso de la información entre las partes. Esta formalización se llevará a cabo **preferentemente** mediante la **inclusión** de cláusulas de confidencialidad y seguridad de la información en los **contratos comerciales** respectivos. Cuando la naturaleza de la negociación o el cliente lo requieran, o de forma previa a la firma de un contrato, se suscribirá un Acuerdo de Confidencialidad (NDA) específico.

La eficacia de los controles establecidos en esta política será evaluada periódicamente conforme a los procedimientos y metodologías de seguimiento definidas por el SGSI.

IV. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Todo el personal de la organización** (colaboradores internos, personal externo, contratistas y terceros autorizados): deberá conocer esta política, acatar sus lineamientos y notificar de forma inmediata cualquier anomalía, vulnerabilidad o incidente que pueda comprometer la seguridad de la información.
- **Colaboradores y personal externo con acceso a información personal de usuarios y clientes:** deberán cumplir estrictamente con los lineamientos establecidos en esta política.
- **Oficial de Seguridad de la Información (CISO):** responsable de velar por la correcta difusión y entendimiento de esta política por parte de todo el personal interno y externo.
- **Roles y responsabilidades generales del SGSI:** se encuentran definidos en el documento **MAT-005 Matriz RACI_IConstruye e IBuilder**.

V. DEFINICIONES

Todas las definiciones y abreviaturas se encuentran en el **Anexo-002 Glosario**, que forma parte del SGSI.

VI. DIFUSIÓN

La presente política será difundida a todos los colaboradores internos, personal externo, contratistas, consultores y cualquier tercero que tenga acceso a las instalaciones, sistemas o información de IConstruye e IBuilder.

Su difusión y toma de conocimiento se garantizarán mediante:

- Comunicaciones internas a través de correo electrónico institucional y otros medios corporativos.
- Inclusión obligatoria en el programa de inducción de nuevos colaboradores y terceros autorizados.
- Actividades periódicas de capacitación y concienciación como parte del Plan de Capacitación **PLA-001 Plan de Capacitación**.
- Registro formal de aceptación, ya sea mediante firma física, plataforma digital de Recursos Humanos o sistema de gestión documental, que deje evidencia de la recepción y comprensión de esta política.

La organización velará por que todo el personal no solo conozca el contenido y obligatoriedad de esta política, **sino que además quede constancia de su aceptación y compromiso de cumplimiento**, fomentando la notificación inmediata de cualquier incumplimiento o incidente relacionado.

	Política de Datos Personales	Cod POL-009 Ver 2.2 Pág 9 de 9
---	-------------------------------------	--------------------------------------

VII. REVISIÓN

Esta política será revisada y evaluada al menos una vez al año para asegurar su vigencia, pertinencia y alineación con el marco normativo aplicable.

La revisión también se realizará cuando:

- Se produzcan cambios significativos en la normativa, leyes o regulaciones aplicables.
- Cambie el contexto organizacional, el entorno de amenazas o los riesgos identificados en el SGSI.
- Se presenten incidentes relevantes que evidencien la necesidad de ajustes.

Las actualizaciones que impliquen cambios sustanciales en el alcance, objetivos o controles establecidos deberán ser aprobadas por el Comité de Riesgo. Las modificaciones menores podrán ser aprobadas por el CISO o el responsable designado del SGSI, conforme al procedimiento de control de documentos los que serán informados en la sesión trimestral del Comité de Riesgo.

VIII. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley N°19.628: Sobre protección de la vida privada
- Ley N°21.719: Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales
- ISO 27001:2022.}
- POL-001 Política de Seguridad de la Información.+
- POL-010 Política de Gestión de Incidentes
- PRO-010 Procedimiento de Gestión de Incidentes
- PRO-027 Procedimiento de Control Documental
- MAT-005 Matriz RACI_Iconstruye e IBuilder
- PLA-001 Plan de Capacitación